



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
20211030000002041

Ciudad, 2021-01-12

Señora
MIRTA LUCIA BERMUDEZ PEDRAZA
Representante Legal
Asociación de Padres Usuarios y Madres Comunitarias Nuevo Mundo
Calle 38 A sur 52 – 97 Barrio Alquería
Bogotá D.C
Aso.nuevomundo2021@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD SIM No.1320132149

Respetada señora:

En atención a su solicitud presentada mediante oficio de la referencia, trasladado parcialmente a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, a través de memorando 202034900000303323 de fecha 18 de diciembre de 2021, damos respuesta a las preguntas 1 y 2 en los siguientes términos:

“1. Solicito que, a la mayor brevedad posible, se me informe respecto a la situación actual de la Asociación nuevo Mundo, ante la Sede Nacional.”

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, conforme al artículo 5º del Decreto 987 de 2012, se realizó auditoría el día 28 de noviembre de 2016, a la Asociación de Padres Usuarios y Madres Comunitarias Nuevo Mundo, los resultados de la misma fueron puestos en consideración del Comité de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Sede de la Dirección General del ICBF, en Sesión No. 11 del 22 de diciembre de 2016 que conceptuó la procedencia de iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio, regulado por el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Con base en lo anterior, el proceso administrativo sancionatorio culminó con la imposición de la sanción de “Amonestación escrita”, ejecutoriada el 17 de julio de 2019; consistente

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

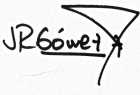
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

en un escrito firmado por la Directora General en la que requiere a la **Asociación** para que se abstenga de incurrir en conductas como las ya investigadas y sancionadas.

“2. Se me informe los motivos específicos de la sanción por la cual no se puede proceder a realizar la nueva contratación de la Asociación Nuevo Mundo”

Respecto del proceso de contratación de los servicios y modalidades de primera infancia que adelanta cada regional previa la conformación del banco nacional de oferentes esta dependencia no tiene competencia alguna.

Cordialmente,



**JEANNETH ROCIO
GOMEZ RODRIGUEZ**

ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Con copia por Orfeo:
Con copia por Orfeo:

Claudia Alejandra Gelvez Ramírez – Directora de Primera Infancia
Diana Patricia Arboleda Ramírez - Directora ICBF Regional Bogotá

Proyectó: D.C.V.P. - Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
Revisó: Claudia Beatriz Ramírez Arenas- Oficina de Aseguramiento de la Calidad